



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230058800

En atención a la notificación surtida al extremo pasivo y arrimada al expediente virtual por parte del apoderado judicial de la parte actora (fls. 43-44), viene al caso precisar que, conforme las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA230-11567 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se dictan los protocolos para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, a cuya literalidad precisa que: *“Es importante indicar que todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones o cualquier otro documento de texto que se reciba a través de los medios habilitados para este fin, deben guardarse en formato PDF, que por tratarse de un formato abierto (libre de restricciones de uso), que garantiza la recuperación, lectura e interoperabilidad del documento electrónico a lo largo del tiempo”*, por lo tanto, se torna imperioso que todos los memoriales y anexos sean allegados en formato PDF; de tal suerte que no es procedente el recibo de memoriales y anexos a través de enlaces (links) por lo antes anotado, además por la dificultad que pudiere presentarse al momento de examinar el expediente.

Corolario con lo anterior, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte los anexos de la notificación remitida al extremo pasivo en el precitado formato, conforme a lo indicado en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 153 de fecha 7 de diciembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA